

Violencia y criminalidad femenina en Venezuela, caso estado Lara: feminización de la pobreza, poder y género

**Carlos Alberto
Meléndez Pereira**

carlos.melendez@ucla.edu.ve

Sociólogo, magister en Desarrollo Social. Profesor e investigador de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, director de la Licenciatura en Desarrollo Humano de la misma Universidad.

Resumen

A continuación, se presentan los resultados de una investigación que tuvo como objetivo interpretar la criminalidad y la violencia femenina en el estado de Lara ubicado en el centroccidente de Venezuela, durante los años de la crisis humanitaria y la pandemia por COVID-19 (2016-2021). Se conoció a partir de las voces de las protagonistas las causas, consecuencias de su participación dentro de actividades violentas relacionadas con lesiones, tratos crueles, robos, extorsiones, planificación de asaltos, tráfico de drogas, homicidios, intentos de homicidios, e infanticidios. De igual forma, se presentan las interpretaciones sobre la violencia ejercida por funcionarios representantes del Estado venezolano, ya sea en el ejercicio de la seguridad pública, así como en otras funciones de gobernanza, desde las organizaciones comunitarias que responden al ejecutivo nacional y los grupos armados no estatales promovidos con la connivencia del gobierno

PALABRAS CLAVE: Violencia de género, Criminalidad femenina, Feminización de la pobreza, Estado Lara

Abstract

The following are the results of an investigation that aimed to interpret crime and female violence in the state of Lara located in the center-west of Venezuela, during the years of the humanitarian crisis and the COVID-19 pandemic (2016-2021). The causes, consequences of their participation in violent activities related to injuries, cruel treatment, robberies, extortion, robbery planning of assaults, drug trafficking, homicides, attempted homicides, and infanticide were known from the voices of the protagonists. Likewise, the interpretations of the violence exercised by officials representing the Venezuelan State are presented, either in the exercise of public security, as well as in other governance functions, from the community organizations that respond to the national executive and the non-state armed groups promoted with the collusion of the government.

KEYWORDS: Gender-based violence, Female criminality, Feminization of poverty, Lara State

Introducción

El análisis correlacional entre el género y la violencia en América Latina ha estado determinado tradicionalmente bajo dos lógicas. Por una parte, la violencia homicida en lo urbano ha evidenciado que son los hombres jóvenes las principales víctimas y los principales victimarios de la letalidad. Por ende, los estudios interpretativos sobre el tema, se han enfocado en encontrar respuestas en el contenido de las masculinidades y sus efectos en las actitudes agresivas o “el sentido de la acción violenta en la construcción de la identidad personal de los hombres jóvenes” (Zubillaga, 2007 p. 581). Y, por otra parte, el hecho de que sean las mujeres las principales víctimas de la violencia basada en género VBG ha direccionado a un cúmulo bastante importante de la producción científica a concentrarse en comprender la victimización femenina y sus consecuencias para la garantía de los derechos de las mujeres. (Castro, Cacique, 2008).

No obstante, en lo que va de siglo XXI la incorporación de las mujeres en el crimen organizado, en los grupos armados no estatales y la violencia intrafamiliar y policial ha sido menos analizada, a pesar de su crecimiento. “La participación de las mujeres en esta ha sido sistemática y repetidamente obviada e invisibilizada, desatendida en los procesos de investigación y diagnóstico desarrollados por la criminología y los estudios de género, así como ignorada en la formulación y diseño de políticas públicas y modelos de intervención en materia criminal” (Pineda, 2018 p.345).

En el estado Lara, al centroccidente de Venezuela, hemos observado cambios importantes en las características de la acción violenta ejercida por las mujeres, tanto en el hogar como en la calle. Por ejemplo, a través del Observatorio de Prensa (OP) del Observatorio Venezolano de Violencia del estado Lara OVV Lara, se registró desde 2017 a 2018 un aumento del 200% en la participación de las mujeres en hechos de violencia interpersonal. En nuestros registros hemos identificado extorsiones, robos y asaltos a viviendas. Así como la construcción de redes de narcotráfico (dentro y fuera de los penales del país) que tienen como lideresas a las mujeres.

Durante los años de la crisis humanitaria compleja a partir de 2013, así como los años de pandemia por COVID-19, el crecimiento de la violencia intrafamiliar también ha llamado la atención de medios de comunicación, ONGs e investigadores sociales. La violencia por hambre (Briceño; Camardiel; Perdomo, 2019) y los efectos de la crisis migratoria en las familias venezolanas, ha figurado entre las causas que se atribuyen a este fenómeno en los que también participan las mujeres como victimarias.

Por otra parte, la acción estatal dentro de los mecanismos formales en el sistema de justicia penal, así como los informales promovidos por medio de los llamados

colectivos armados, han devenido en el aumento de la incorporación de la mujer en el uso de la violencia. En este sentido, se ha buscado con esta investigación profundizar sobre esta realidad desde las voces de las propias mujeres. Se entrevistaron, desde septiembre a diciembre de 2023, a victimarias que han pagado condenas por la comisión de delitos. A mujeres policías y a mujeres que forman parte de colectivos armados, así como también a líderes comunitarias que han percibido hechos violentos en los que participan como victimarias las mujeres.

Metodología

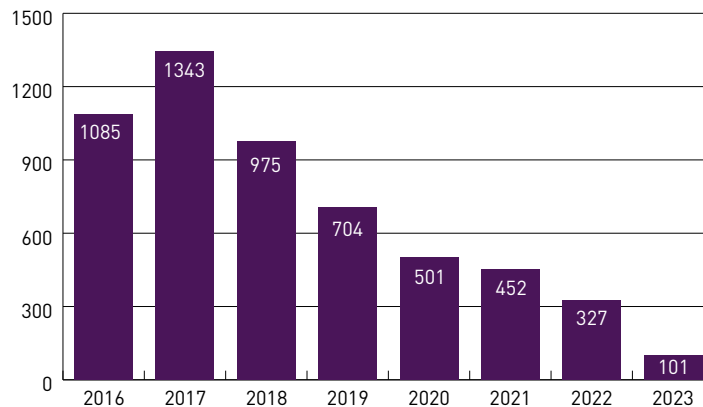
Los resultados de esta investigación forman parte de un estudio realizado por el Observatorio Venezolano de Violencia, del Laboratorio de Ciencias Sociales LACSO de la Universidad Central de Venezuela, sobre Violencia, Desigualdad y Género en el año 2023, que tuvo como objetivo interpretar la participación de las mujeres en relaciones de violencia delictiva, familiar y policial en sus roles de victimarias desde el enfoque de género y de las desigualdades sociales.

Para tales fines se seleccionaron a mujeres involucradas directa o indirectamente en situaciones de violencia, específicamente a dos expresidarias: la primera una mujer de 45 años a quien llamaremos E1. Ella, cumplió 5 años de condena acusada, según su propia versión de forma injusta, por tráfico de drogas, quien fue testigo de casos de violencia llevados a cabo por mujeres durante su estancia en las cárceles donde estuvo detenida. La segunda, mujer de 36 años quien comenzó su vida delictiva desde los 15 años (E2) y ha participado gran parte de su vida en el mundo delictivo y también a una mujer de 35 años integrante de uno de los cuerpos de seguridad del estado. Cumplió su condena en 2 centros de reclusión, el Centro Penitenciario David Vilorio en la ciudad de Barquisimeto y en el Internado Oficial de Carabobo, estado Carabobo. A cada una de ellas se le realizó una entrevista a profundidad utilizando un cuestionario semiestructurado compuesto de 04 partes: preguntas de ambientación, sobre los hechos de violencia cometidos o que ha presenciado, su interpretación y sobre las desigualdades de las que pudo haber sido víctima.

También fueron entrevistadas una mujer policía de 35 años de edad, perteneciente a la Policía Estatal del Estado Lara, con 5 años de servicio (E3). Y a una mujer de 41 años, que participó como líder de un grupo colectivo entre los años 2013 al 2018 (E4). Asimismo, se efectuaron dos (2) grupos focales compuesto por 14 mujeres víctimas y mujeres testigos de victimarias en roles familiares y delincuenciales. Para el desarrollo del grupo focal se utilizó una guía con preguntas abiertas para conocer sus opiniones sobre la violencia femenina. Las versiones de cada grupo focal utilizado las denominaremos GF1 y GF2, según sea el caso.

De igual forma, se utilizaron datos del Observatorio de Prensa del OVV Lara (de aquí en adelante identificado como OP-OVV Lara) para describir algunas características de la violencia cometida por mujeres, analizando los sucesos que publican los medios de comunicación regionales. Desde 2016 hasta el 2023, se han registrado 5844 noticias sobre violencia interpersonal en la entidad.

Gráfico 1. Número de noticias de sucesos y/o violencia interpersonal analizadas 2016-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

36 |

El propósito de la investigación ameritó complementar métodos para la recopilación de las versiones y los datos más relevantes que hicieran posible interpretar las relaciones de violencia que se construían en los diferentes espacios cotidianos de las mujeres victimarias y/o agresoras.

Por un lado, los datos sustraídos de los sucesos de violencia que se conocen públicamente, permitieron analizar datos cómo: los tipos de violencia en los que aparece la mujer como victimaria y su frecuencia en un tiempo y contexto determinado. El alcance de este método para efectos de esta investigación es que permite aproximarnos a lo que se conoce públicamente sobre los hechos donde son las mujeres las agresoras y/o victimarias, datos sociodemográficos como las edades y otros criminológicos como el uso de armas utilizadas. Los límites que presenta la metodología es que se suscribe a lo que los medios de comunicación informan y en muchos casos los hechos no poseen la información suficiente y son el resultado de los informes policiales que la prensa recibe de los cuerpos de seguridad del Estado.

La aplicación de técnicas cualitativas nos condujo a comprender dichas relaciones desde la interpretación de los sujetos partícipes. En tal sentido, la integración de métodos sugiere dos caminos complementarios para aproximarse a un mismo fenómeno, sin la necesidad que uno de los métodos guíe al otro ni que mucho menos se

yuxtaponga. El uso del OP-OVVLara no pretende definir una N para profundizar al respecto. Así como tampoco, las entrevistas a profundidad y los grupos focales pretenden realizar la inferencia causal para luego examinar su posibilidad de generalización en otros casos de estudios ya que “más allá de las diferencias de las lógicas causales entre la tradición cuantitativa y la cualitativa, ambas pueden compartir el enfoque de los resultados potenciales” (Sánchez, Suárez, 2020).

Espacialidad de la violencia femenina

En el estado Lara identificamos tres entornos donde se llevan a cabo las relaciones violentas en las que las mujeres fungen como agresoras. El primero, es el entorno de la familia: la casa, el lugar donde habitan; el segundo en el espacio del crimen: la calle, el transporte público, la cárcel y el tercero es el político/institucional: practicado por las funcionarias policiales, custodias de centros penitenciarios en el ejercicio de sus funciones y las líderes de los grupos armados no estatales, conocidos como colectivos, que funcionan como grupos paramilitares aliados al gobierno en Venezuela.

Desde 2016, comenzó a hacerse más evidente las nuevas formas de agresión intrafamiliar en las familias pobres del estado Lara. Las primeras informaciones reportadas por maestras y directivos de escuelas públicas, describían hechos en los que las madres, en contextos de pobreza extrema, castigaban a sus hijos por haberse comido algún alimento sin autorización, con tratos crueles e inhumanos como el de ponerles cucharas calientes en sus manos o su boca.

| 37

En la medida que la migración fue creciendo exponencialmente desde 2015 en adelante, “los niños dejados atrás” (Rachel, 2023) comenzaron a padecer formas de violencia causada por personas, en muchos casos mujeres, que quedaron al cuidado de los niños y niñas, entre ellas, hermanas niñas o adolescentes que, ejerciendo las labores de cuidado, dentro de hogares con múltiples privaciones, violentaban a sus hermanas o hermanos menores de edad.

Antes del incremento de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias, en el periodo de mayor violencia letal en estado Lara comprendido entre 2012 a 2015, según los análisis realizados por el Observatorio Venezolano de Violencia OVV, se observó la presencia de mujeres en algunos tipos de delitos violentos, como el robo. En los casos de aquellos perpetrados en el transporte público, hurtos en casas o de vehículos, así como en las extorsiones y el tráfico de drogas, se hizo más común. Por ejemplo, los testimonios de choferes de taxis y autobuses públicos, consultados en 2016, daban cuenta de mujeres que se montaban en las unidades con las armas de fuego que posteriormente eran utilizadas por sus acompañantes hombres, para la comisión de delitos. Los medios de comunicación también reportaban casos de mujeres mulas dentro de las dinámicas

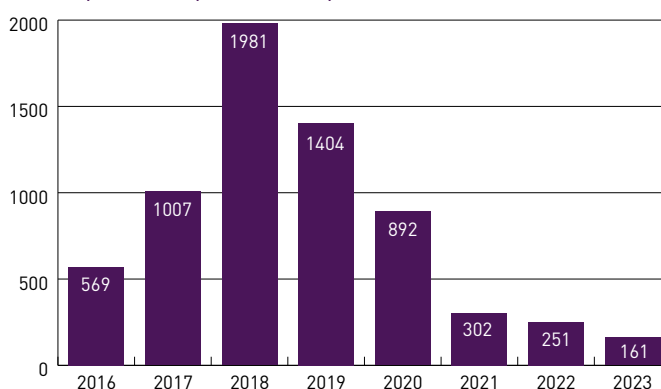
del microtráfico de drogas o casos en los que eran detenidas por ser quienes realizaban el cobro de extorsiones que hacían los hombres desde las cárceles.

Pero este fenómeno no solo ocurría dentro del mundo delictivo. En las acciones promovidas desde la institucionalidad gubernamental fueron apareciendo mujeres en el rol de victimarias. En los casos de ejecuciones extrajudiciales documentados por el OVV Lara (agudizados a partir de la aparición de los Operativos de Liberación del Pueblo en 2015 y aquellas hechas por las FAES a partir de 2018) las mujeres oficiales cumplían roles de sometimiento a las mujeres familiares de las víctimas asesinadas (Meléndez, Salazar, 2022).

También, a partir del segundo decenio del siglo, comenzaron a surgir un mayor número de organizaciones parapoliciales conocidas como colectivos, que eran lideradas por mujeres. Las labores de estas organizaciones tenían como objetivo reprimir, tanto las protestas por derechos políticos y civiles como garantizar el control de las comunidades pobres afectadas por la emergencia humanitaria.

El protagonismo de los hombres en la violencia criminal sigue siendo mayoritaria. En el análisis de los sucesos y/o hechos violentos publicados por prensa y contabilizados por el OP-OVVLara se pudo identificar un total de 6587 victimarios. Como se observa en el siguiente gráfico, a partir de 2020 hay una reducción importante de las publicaciones sobre violencia interpersonal. De 2016 a 2019, los homicidios (delito cometido casi en su totalidad por hombres) representó el 60% de los sucesos publicados por prensa. En ese sentido, en la medida que disminuían los homicidios, se redujo el número de publicaciones, mientras que, paulatinamente se ampliaba la atención en otros tipos de delitos y situaciones, como la violencia familiar, en la que las mujeres pueden tener mayor participación.

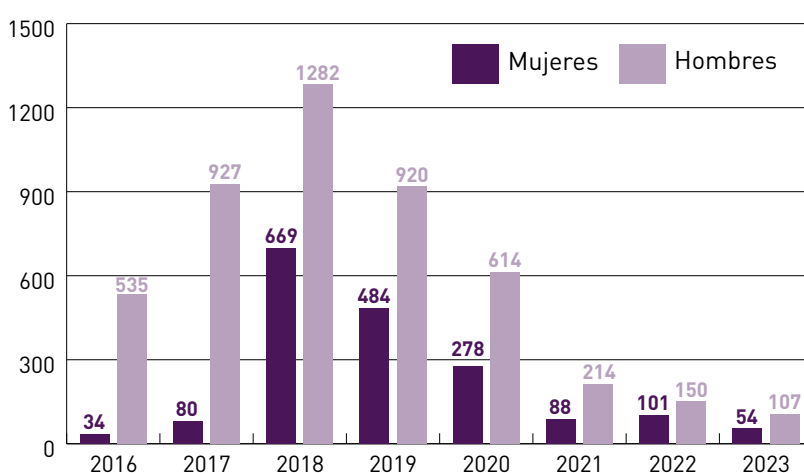
Gráfico 2. Número de victimarios identificados en los sucesos y/o violencia interpersonal publicados por los medios (2016-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

Este cambio conllevó también una reducción cualitativa de los datos sobre los sucesos, en la mayoría de los casos las noticias se concentrarían en la realidad de las víctimas. Del total de los victimarios identificados, 4749 son hombres (72%) y 1818 son mujeres (28%). La metodología OP-OVVLara también nos permite clasificar por sexo a las y los victimarios involucrados en los sucesos que registra prensa, pero sin la posibilidad de desagregarlos por tipo de delitos. Pero como se confirma en el gráfico 3, a partir de 2020 crece la proporción de mujeres en relación a los hombres, dentro de la violencia interpersonal que se hace pública.

Gráfico 3. Número de victimarios/as por sexo identificados en los sucesos o violencia interpersonal publicada por los medios (2016-2023)



| 39

Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

La violencia intrafamiliar, la crisis humanitaria y la extralimitación de lo legitimado

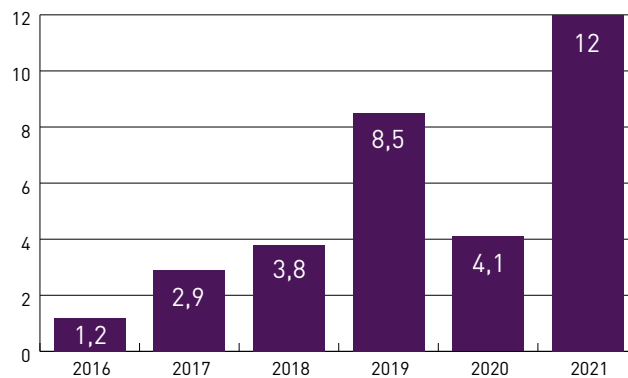
Los datos arrojados por el Observatorio de Prensa OP del OVV Lara, evidencian un aumento de la violencia intrafamiliar en el periodo comprendido desde 2016 al 2021. Como se puede observar en el Gráfico 4, en este quinquenio hubo un aumento del 90% de los sucesos reportados por la prensa regional vinculados a este tipo de casos.

Si bien detrás de estas cifras existe un subregistro estimulado por las la censura directa e indirecta a los medios de comunicación en Venezuela (Barbosa, 2009), las mujeres de los sectores populares, entrevistadas para este estudio, coinciden en sus percepciones sobre el aumento en la violencia que ocurre dentro de las familias.

Entre las formas de violencia identificadas en las que aparecen las mujeres como victimarias, la más comunes son: las lesiones y/o tratos crueles e inhumanos perpetrados con la justificación de educar y/o corregir a las Niñas, Niños y Adolescentes NNA, siendo significativa durante los años de crisis, aquella relacionada a los casos en los que los

menores comen algún alimento sin autorización. También, aparecen las acciones de complicidad en los abusos sexuales contra la misma población, especialmente contra las niñas quienes son las principales víctimas de este delito (Meléndez, 2023).

Gráfico 4. Porcentaje de violencia intrafamiliar en el estado Lara 2016-2021 según el Observatorio de Prensa OVVLara



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara.

Ahora bien, los factores explicativos tradicionalmente utilizados para analizar la violencia perpetrada por las mujeres en el hogar, pudieron estar presentes en la familia urbana y popular venezolana incluso antes del siglo XXI. Entonces, ¿qué explica realmente los cambios en el último quinquenio?

La interpretación que encontramos a la violencia circunscrita al entorno familiar está en los efectos provocados por las nuevas condiciones de la pobreza y la desigualdad en el contexto de la crisis humanitaria, sobre las relaciones de poder culturalmente aceptadas en la familia venezolana. Por ejemplo, los cambios provocados por la emergencia, como la reducción del “porcentaje de hogares que declararon no haber experimentado inseguridad alimentaria (6,6% a 5,8%)” (Herrera; Sifontes; Ramírez; Hernández; Vásquez; Maingon, 2023). El aumento del embarazo adolescente, “la tasa de fecundidad en adolescentes en Venezuela es de 85,3%, una de las más altas de la región” (UNFPA, 2020); la cantidad de niños dejados atrás (CECODAP, 2019) y el creciente porcentaje de familias que tienen como jefa de hogares a las mujeres en los sectores populares del estado Lara (Meléndez; Mantilla; Salazar, 2021).

Es decir, ahora es más común ver a mujeres que tienen a su cargo niños de familiares o vecinos que migraron; madres adolescentes que conviven en familias extensas, así como una mayor cantidad de mujeres que además de realizar las labores de cuidado que, producto de las desigualdades de género han realizado a lo largo de la historia, también son las proveedoras del ingreso familiar. Todo ello en un contexto institucional

marcado por la ausencia de los mecanismos formales de protección que se habían fortalecido en el proceso de modernización democrática desde 1960 (Freitez, 2010).

Estas condiciones van a redefinir los límites de la violencia culturalmente aceptada en lo que Moreno (2018) entiende como la violencia estructural en la familia matri-centrada, contentiva “de una violencia aceptada como lícita en el mundo-de-vida popular y sólo rechazada cuando se excede, es decir, cuando roza los límites de lo delincuencial” (p.319).

En un primer sentido, porque ha crecido el número de niños dejados con familias cuidadoras producto de la migración, que atentan con lo que el mismo Moreno Op. cit. llama “la exclusividad de la madredad de la mujer”, que genera privilegios para unos y también rechazo a “la no pertenencia al mismo útero... no sólo de la madredad sino de la familia como tal” (p.318), expresada con violencia.

Los niños dejados atrás, pasan a ser parte de los “no pertenecientes”, categoría que era representaba, previo a la migración forzada, a los hijos llamados “hijastros o bastardos” pero que ahora se amplía a otros que pasan al cuidado de mujeres que conviven en condiciones ambientales marcados por la pobreza de la emergencia humanitaria a la que hemos hecho mención, llena de hambre y privaciones sistemáticas. Pasados a esta posición, con otras mujeres ocupando los roles de la madre sin serlo, se hacen “objeto de un favor y de una generosa acogida por la que ha de estar agradecido. Esta obligación de gratitud define su no pertenencia” Op. Cit. Y los expone en mayor medida a las agresiones cuyos límites se expanden en un contexto donde los mecanismos de contención y control del Estado se ausentan.

Desde esta misma correlación ingresan en la ecuación no solamente un mayor número de los “no pertenecientes”, sino también lo que entenderemos aquí como las “no-madres” que se ubican en un plano de menor legitimidad en los roles de la maternidad, y por ende de más probabilidades de extralimitar la violencia culturalmente aprobada para el cuidado. En los barrios pobres del espacio urbano en Lara, encontramos un creciente número de niñas que se convierten en cuidadoras de sus hermanos y/o primos, ya sea porque sus madres deben trabajar en la misma ciudad o porque emigraron, así como de madres adolescentes. Ambas, se sitúan en posiciones de constante cuestionamiento en los roles ejercidos, que catalizan la reproducción de actitudes violentas. Sin los aprendizajes propios de la violencia legítima para generar control, extralimitan el uso de la fuerza dentro de las supuestas labores de cuidado.

En un segundo sentido y en relación a la violencia que se enmarca dentro de los vínculos madre-hijo, también existe una mayor alteración de los factores de privaciones ambientales que reproducen actitudes violentas sobre las mujeres y que expanden los

límites de la violencia matricentrada legitimada culturalmente. Las frustraciones generadas por las condiciones de pobreza, así como las condiciones de sometimiento a las que se ven expuestas en sus múltiples vivencias de violencia de género, parten del hecho de que “el mundo de estas mujeres (agresoras) se sustenta en el deber y así pueden asumir la violencia como forma de interacción social, utilizando el castigo como pedagogía y sometimiento de los hijos, justificándolo con argumentos que afirman la formación de personas eficientes y capaces de enfrentar los retos de la vida, lo cual fundamenta el uso de la fuerza y la sanción como demostración de afecto y responsabilidad” (Bautista, 2015). En las versiones interpretadas encontramos, por ejemplo, algunas opiniones sobre el tema:

Hay una vecina que vivió muchos traumas, su mamá era prostituta, muchos hombres, de vivir una vida de abusos, que su mamá la maltrató y la golpeó y ella es así con los hijos y los golpea. Ella dice que la mamá la maltrataba y ella sigue ese patrón (GF1).

El esposo de la mamá abusaba de ella, porque ella es morocha y el hombre le pegaba a la mamá y no hace mucho, un año, el esposo dijo que no la iba a dejar trabajar, porque ella tenía dos hijos y ella le dijo que no. Ella estaba comiendo y de repente se lo partió en la cabeza... Eso ocurre porque las mujeres violentas son maltratadas de niñas por algún familiar. Traen un trauma. (GF1)

Por otra parte, encontramos en los casos en los que existe complicidad de las mujeres en la comisión de abusos sexuales, infanticidios, lesiones o tratos crueles e inhumanos contra sus hijos, una tipología de delitos que se encuentra fuera de los límites de lo legítimamente aprobado dentro de la violencia estructural matricentrada. En los discursos registrados para este estudio, se denota un contundente rechazo contra las perpetradoras de estas acciones, no solamente expresado por las mujeres no violentas sino también por aquellas que han formado parte de organizaciones criminales. Sobre esto último encontramos testimonios de infanticidas que terminaron siendo asesinadas o siendo víctimas de torturas y abusos avalados por las autoridades carcelarias (sobre este tema volveremos más adelante).

No obstante, sin excluir las responsabilidades individuales de las perpetradoras, en la descripción de los hechos analizados se presentan características similares:

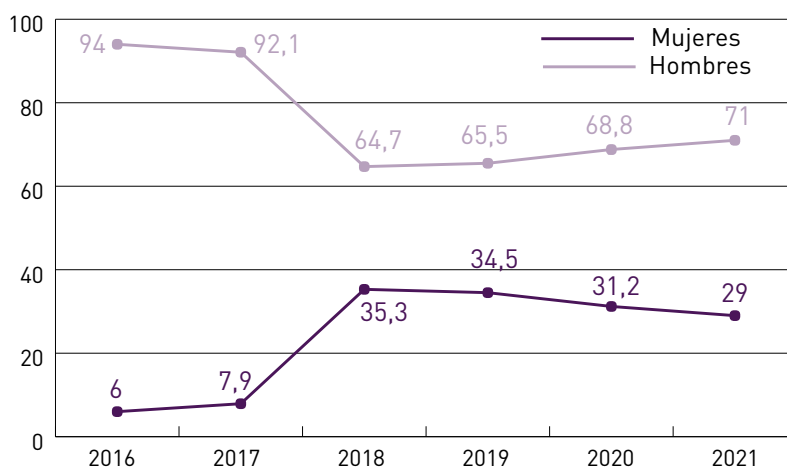
- La mayoría de los casos se dan en entornos de pobreza extrema
- Existen antecedentes de violencia de género contra las perpetradoras
- Las parejas (en muchos casos padrastros) poseen antecedentes penales

Criminalidad femenina y la violencia estereotipada

En lo que va de siglo XXI, la criminalidad femenina ha mostrado un aumento significativo en el mundo, y Venezuela no ha sido la excepción. En la medida que transcurren las nuevas décadas observamos un incremento de mujeres cumpliendo roles de victimarias. Sin embargo, por la representatividad porcentual de los delitos en comparación con la violencia criminal ejecutada por los hombres, así como por la naturaleza de los modelos explicativos hegemónicos en las ciencias sociales, la tendencia ha sido a invisibilizar lo que ocurre detrás de este fenómeno.

No obstante, ya desde los años noventa del siglo XX, la criminología venezolana encontró en Del Olmo (1998) y Aniyar (2022) dos voces que alertaron sobre la complejidad de esta realidad, que ha tendido a aumentar a propósito de la crisis humanitaria que comenzó a padecer el país desde el 2013 en adelante. En los hallazgos resultantes de esta investigación pudimos identificar en el estado Lara, algunos datos que nos permiten acercarnos a su comprensión en un espacio concreto.

Gráfico 5. Sexo del victimario de los sucesos reportados por prensa entre 2016 y 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del OP-OVV Lara

Según el OP, de 2016 a 2018 hubo un incremento del 83% en los sucesos reportados por los medios de comunicación en los que las mujeres aparecían como victimarias. A partir de ese año el porcentaje se mantuvo estable con una leve tendencia a la baja en los años de pandemia por COVID-19. En general, de 2016 a 2021 se observa un incremento del 79% de los casos en los que las mujeres aparecen con un rol de ejecutoras de delitos..

En los discursos de las entrevistadas para esta investigación aparece, de igual forma, la percepción del incremento de los delitos cometidos por mujeres. Los crímenes que tienen a las mujeres como ejecutoras principales son: delitos contra la salud pública, contra la

propiedad económica y en tercer lugar contra la vida y la integridad física, coincidiendo con lo que ha sucedido en este ámbito desde los años ochenta del siglo XX en América Latina.

Contra la salud pública

Con respecto a la primera tipología de delitos, las expresidarias consultadas dieron cuenta que la mayoría de mujeres con las que convivieron en distintas cárceles del país fueron detenidas por tráfico de drogas. Ante la pregunta sobre los delitos por los cuales sus compañeras de cárceles fueron penadas, la entrevistado número 1 (E1) respondió: Droga. Creo que un 90% paga por droga.... Mientras que la entrevistado número 2 (E2) afirmó: *La mayoría es por droga, casi siempre por los novios, esposos o compañeros. Siempre las agarraban cuando estaban con ellos.*

En el relato (E2) quien estuvo involucrada durante 14 años en el tráfico de drogas y fue condenada por ese delito, cumpliendo una pena en dos momentos y en cárceles distintas en el país por más de seis años, se perciben varias características sobre la vida de las mujeres en el narcotráfico. La primera, sobre las razones por las que se inician en esta actividad, las cual tiene que ver, en mayor medida, así como lo refiere (E2) por la influencia de terceros (fundamentalmente sus parejas, hermanos o hijos) Al respecto, (E2) también comenta:

...hay una gran mayoría que lo hacen por los hombres. Conocí varias mujeres que estaban presas porque el hombre, vendían y las ponían a muliar, que es trasladarle su droga de un lado a otro y lo hacían para trabajar con el hombre. También pocas que lo hacían porque querían ambicionar en ese mundo y se ponían a distribuir.

En su caso particular, sus inicios están determinados por las dificultades financieras para el mantenimiento de la familia. Antes de involucrarse a la venta y distribución de drogas a los 15 años de edad ya había ingresado a la vida delictiva. Se iniciaría en el crimen posterior a la muerte de su padre. Ella, asumió la jefatura de una familia conformada por dos integrantes más, y, para poder llevarle comida a su hermano y madre, a los 13 años, hurtaba en los locales comerciales que había en el sector donde vivía, así como en aquellos aledaños a la institución educativa a la que asistía.

En su escuela, conoció a una compañera que pertenecía a una familia dedicada al negocio de las drogas. Tanto por lo atractivo que se mostró la actividad, así como por la propia autonomía que había adquirido dos años atrás como proveedora de ingresos, decidió mudarse a la casa de la familia de la amiga, con la aspiración de obtener los mismos beneficios que observaba en su compañera.

Comienzo porque mi papá muere. Le da un infarto y muere y quedamos en la casa como desprotegidos, ya no había el sustento porque era quien se encargaba de todo, de la comida...yo tenía un noviecito y la tía de ese noviecito, vendía droga. Yo comencé a escuchar, pero no me involucraba porque él siempre me mantenía al margen. Un día salgo con una amiga que tenía 19 años y yo tenía 15. Una diferencia de 4 años. Yo la veía con plata, prendas de oro, yo le preguntaba que hace tu mamá, y tu papá.... y empiezo a decirle que me explique cómo es lo de la droga, quería agarrar plata. Ella me dijo, si quieres te vienes a vivir para la casa. (E2).

Posterior al inicio (E2) encuentra en la “atracción de los altos ingresos” un factor motivador de la permanencia en el narcotráfico y dentro de este ilícito, la comisión de otros delitos en los que actuó como coautora o autora individual, entre ellos, la extorsión, estafa, robo y agresiones, homicidios e intentos de homicidio.

Dentro de la venta y distribución de droga cumplió funciones que tradicionalmente cumple la mujer dentro de este mundo. Funciones que expresan roles estereotipados dentro del mundo delictual:

Hacía el almuerzo, comencé a ver cómo era todo. Comencé a vender... Yo me quedaba en su casa y vendía, desde su casa, a la gente que llegaba.... Yo me aprendí los precios, cómo era, cómo se hacía; comencé a vender.... Nosotras comenzamos a trabajar directamente con carteles de Colombia.... Con los colombianos venían, entregaban y se iban, depositábamos, le mandaba el número de baucher. Nos relacionábamos con hombres. Yo comencé a recibir mi caliche como se le decía entonces. transcurre un tiempo y me mudo a otro apartamento porque ya no lo traían listo, sino que nosotros lo hacíamos. Era menos costo y generaba más ganancia. Nosotros comenzamos a preparar nosotras mismas la droga. Nos traían droga de alta calidad y de alta pureza y nosotros la procesábamos acá, como un laboratorio.

| 45

Además de los roles que ocupaba (E2) en la organización delictiva, en otro momento de su historia de vida, posterior a su primera experiencia carcelaria, comienza a distribuir drogas hacia los centros penitenciarios y para ello contrata a mujeres que realizarán las funciones de distribución. “Comencé a pasar un kilo para dentro, contraté a 2 mujeres, cada una llevaba medio, bueno pasábamos. Allí conocí al papá de mi hijo. También conocí a otro muchacho quien distribuía por medio de las mulas, que eran mujeres (E2). Es decir, incluso en las organizaciones lideradas por las propias mujeres se reproducen los estereotipos que ubican a las mujeres en posiciones de mayor riesgo en la cadena que va desde el procesamiento al consumidor final.

En general, la acción delictiva de las mujeres asociadas al narcotráfico responde desde

sus inicios a las precariedades socioeconómicas que padecen sus familias, sobre todo, en las familias en las que les toca asumir la jefatura del hogar. Pero en mayor medida, responden a las relaciones de poder a las que se ven sometidas en la cultura patriarcal; constitutivas de la estructura que abre las posibilidades a la comisión de este tipo de delito contra la salud pública.

De igual forma, ya ingresadas al tráfico de drogas, comienzan a cumplir roles determinados por las representaciones de género, por lo que se considera virtud y habilidad en las mujeres: labores manuales, sagacidad, habilidades de seducción, entre otros. “la mujer también es estigmatizada por sus compañeros delincuentes. Además, se les asignan ciertos “trabajos” asociados con su anatomía (espacios y voluptuosidades propios de la mujer), con su imagen femenina seductora o de objeto sexual, de madre y ama de casa, rasgos estereotipados facilitadores de su participación en delitos como transporte, tenencia y distribución de drogas. Es entonces que su cuerpo y su hogar considerados culturalmente “sagrados” son violentamente vulnerados” (Salazar, Cabral, 2012).

Estas posiciones las pone en mayores riesgos frente a la acción policial, la violencia de sus cómplices y de la propia violencia que caracteriza a las organizaciones dedicadas al narcotráfico. Pero, suele suceder que la manera como se comprende la maternidad y los roles de pareja en determinados contextos, hará que las mujeres decidan desestimar los riesgos y apoyar a sus parejas, hijos, hermanos e incluso a sus padres. “Había una señora de 74 años. Era una abuela que su nieto vendía droga y ella para que no se llevaran al nieto, tomó la droga y la colocó en su bata y la culparon de vendedora. La sentenciaron a 14 años y murió en la cárcel” (E1).

Contra la propiedad económica

Los delitos cometidos en este renglón son mayoritariamente no violentos. En las entrevistas realizadas, logramos identificar: hurtos, extorsiones, estafas y lavado de dinero provenientes del narcotráfico o las extorsiones.

Donde hay uso de fuerza aparecen como cómplices y coautoras del crimen. En 2016, a propósito de una investigación realizada sobre los delitos en el transporte público, en el mismo territorio, los choferes daban cuenta de modalidades en las que las mujeres aparecían como cómplices, ya sea en las paradas de autobuses para garantizar que los choferes se detuvieran o en la tenencia de armas, que luego eran utilizadas por los autores individuales para someter al resto de pasajeros, al chofer y su ayudante.

La comisión de hurtos tiene varios niveles. El inferior y al que ellas le asignan una posición de menor jerarquía entre los crímenes cometidos por las mujeres, es el que realizan las conocidas (en distintos países de Latinoamérica) como “mecheras”;

mujeres que hurtan en los locales comerciales. En el caso de Barquisimeto, capital del estado Lara, si bien es una modalidad registrada desde los años noventa del siglo XX no ha dejado de existir. En el postconfinamiento durante la pandemia por COVID-19 reapareció, luego de una importante disminución durante el confinamiento, pero iniciado antes de ello, por la crisis humanitaria, en la que se ha registrado el cierre de un importante número de pequeños y medianos locales comerciales (Acosta, 2017).

Sobre esta modalidad se identifican varios componentes. Suele ser la iniciación de las mujeres en su etapa de niñez y adolescencia. Las adultas que lo realizan, utilizan la simbología propia de los roles maternos para garantizar la disminución de los riesgos. Dentro de las acciones utilizan a niños y niñas, los de mayor edad suelen participar directamente y en el caso de los recién nacidos, sirven como distractores en la ejecución del hurto. Es común también, que en los hechos participen dos mujeres, una para cumplir funciones distractoras y la otra, para la toma de los productos. Los hurtos de vehículos y casas es otra de las modalidades identificadas en este estudio, en él las mujeres suelen tener un papel secundario. Los cambios generados a partir del abrupto desplome de la economía venezolana desde 2013 incidió que este tipo de delitos se redujera, sin embargo, logró ser uno de los más comunes en los sectores urbanos de clase media desde el año 2005 en adelante.

Si bien, dentro de las representaciones de los niveles de crímenes entre las mujeres que forman parte del mundo de vida delictual, esta modalidad tiene una mayor jerarquía su papel dentro de él no es protagónico.

| 47

La primera vez que me invitaron a robar fue un muchacho. Él era hurterero de carros, eso fue lo primero. Abrir cilindros de carros. Me enseñó, pero yo no lo hacía. Yo veía que una persona se bajaba del carro, la seguía con el mano libre siguiendo a la persona, mientras él se llevaba el carro. (E2)

Aunque generan menos réditos en comparación con los ingresos obtenidos en el narcotráfico, la relación costo-beneficio produce mayores motivaciones a involucrarse en las bandas encargadas de cometer este ilícito.

Lo que pasa es que el hurto es muy relajado. Uno está es la casa... viene ya relajado, le da vueltas, tú eres el dueño, ya sabemos que tus sales, te seguimos, sabemos adónde vas, cuántas horas duras. No es un trabajo que vamos a meternos aquí y ya. ¡No! es algo que lleva más organización. (E2) Continúa la entrevista afirmando, "Eso lo hice en el tiempo que duré sin vender, pero eso lo hice por sinvergüenzura. Lo hice por agarrar plata, porque a mí no me iba mal. Hurte casas, también con ellos mismos." (E2)

Lo mismo se repite con los otros crímenes en los que las mujeres tienen mayor participación (extorsiones, lavado de dinero) hay una reproducción de acciones transversalizadas por los estereotipos de género. El uso de la fuerza se administra mucho más de lo que ocurre en la casa pues en la calle las mujeres que delinquen son menos violentas. Esta realidad está determinada por los riesgos que puede aparecer ante las representaciones sobre las disparidades de fuerza entre mujeres y hombres.

Las virtudes de sagacidad y sentido atribuido al hecho de que es menos probable que una persona sea víctima de un delito de una mujer que de un hombre, son utilizados en el cumplimiento de funciones que garantizan los pasos previos que son necesarios en la comisión de un delito violento o no violento, así como en aquellos posteriores que finalmente permiten la obtención de los beneficios de la delincuencia, hechos a través del lavado de dinero.

Contra la vida y la integridad física

La violencia homicida en el estado Lara ha tendido a ser tradicionalmente masculina. Así como ocurre en el resto de los países de Latinoamérica (Briceño-León, 2012), en el estado Lara las muertes violentas son ejecutadas por hombres que en su mayoría asesinan a otros hombres. Sin embargo, aunque minoritarios, hay casos que son llevados a cabo por mujeres, contra hombres, niños niñas o contra otras mujeres. En los estudios de criminalidad femenina se ha identificado que las mujeres dan más muertes a personas cercanas a su entorno familiar que lo que lo hace los hombres, así como también las homicidas mujeres, con una preminencia muy marcada, están anteceditas por un pasado violento.

Parte de esas características las encontramos entre los hallazgos de este estudio. En cuanto a los delitos que atentan contra el derecho a la integridad física y el derecho a la vida logramos conocer testimonios de homicidios e intentos de homicidios, infanticidios y lesiones graves. La violencia letal que pudimos conocer desde las versiones de las entrevistadas, se ejecutó en el mismo entorno familiar y en los casos donde los adultos fueron los asesinados, se trataban de sus parejas o hermanos.

La acción homicida llevada a cabo por las mujeres, en los casos a los que tuvimos acceso, estuvo precedida por violencia de género, ya sea proporcionada contra ellas o contra una de las mujeres de su hogar, incluyendo la madre. “A mi hermano que también le pegó a mi mamá... yo busqué una pistola y le eché un tiro en la frente” (Mujer de 55 años que asesinó a hermano cuando era menor de edad entrevistada en el GF2).

Al interpretar este hecho, la entrevistada aseguró volverlo a repetir si sucedieran las mismas circunstancias. Su justificación parte del rechazo a las agresiones cometidas

por su mamá, “mi hermano vuelve a nacer y se la vuelvo a quitar, porque.... uno tiene que respetar a su mamá...Mi mamá se levanta de la tumba a caerme a palo y yo tengo que callarme” (GF2). El hermano agresor, sobrepasó el límite del espectro de las agresiones que se suelen aprobar dentro de las familias.

Incluso, sobre el mismo hecho, la entrevistada recuerda las palabras compartidas por la madre, quien también emitió un comentario que refuerza la idea de la inaceptabilidad de la violencia de un hijo contra la madre. “Mi mamá me dijo que no, que yo era su hija, igualmente ello lo hubiera hecho, si su hermano fuera pegado a mi abuela” (GF2). Contrario a la legitimidad que le da a la violencia que se emite de la madre a sus hijos, la entrevistada castiga con el asesinato, las agresiones contra su madre. Desde el asesinato de su hermano en adelante, sus vivencias con situaciones similares van a causar la reactivación del uso de la fuerza física... “me he comprado un lío en la calle, cuando veo que un hombre le pega a una mujer y la mujer se deja, uy yo los agarro y me da rabia, porque no me gusta y la mujer debe hacerse respetar” (GF2).

Así como en este caso, aquellas mujeres que fueron víctimas de violencia y lograron responder agrediendo gravemente al perpetrador o asesinándolo, mantienen una validación positiva a las respuestas violentas. “Vengo de eso y cuando un hombre abusa de una mujer me transformo con lo que tengo. Cuando estuve embarazada de mi hijo, un hombre me empujó y le quité la cerveza que tenía, la partí y le pasé la botella por la cara”. (Mujer de 48 años que cumplió una condena de 5 años por extorsión en el Centro Penitenciario David Vilorio GF1). La protección formal del Estado para la eliminación de la violencia contra las mujeres, suele ser tan ineficaz que los extremos se convierten en la vía más eficaz para evitarla, incluso en mujeres que fueron condenadas y tuvieron que padecer las deterioradas condiciones de las cárceles venezolanas.

Pero el caso de la hermana que asesinó a su hermano por golpear a la mamá, no es el más común entre todos los conocidos en esta investigación. Los más comunes tienen como principal víctima a los hombres parejas de las victimarias. Tanto (E1) como (E2) compartieron con mujeres homicidas en las cárceles donde cumplieron su condena. En sus testimonios se expresa que los casos siempre estuvieron precedidos por violencia de género. “Las actitudes de violencia de la mujer en una relación afectiva emergen en algunas ocasiones como solución al conflicto en el cual se encuentra inmersa, es una reivindicación consigo misma o una negación al grado de verticalidad de la estructura familiar y la jerarquización predominante en la cultura patriarcal...” (Díaz, 2013).

“Mujeres que matan porque las violentan. Mujeres que matan porque las violó y matan al marido. Una que le dio 17 puñaladas al marido y asumió. Si vuelve a nacer, lo vuelve a matar, porque fue violentada, le pegaba” (E1)

“...le decían Bob Abreu mató al esposo de un batazo, se cansó, muy bonita, me cansé que me golpeará, me aguantaba por los hijos”. “Le dio un batazo y lo mató. (E2). Las que estaban por homicidio eran porque habían matado a los esposos” (E1).

Otra de las muertes violentas sobre las que hubo testimonios, fue el infanticidio. En el análisis de prensa realizado por el OP-OVVLara se contabilizaron siete (07) infanticidios en los años de estudio. En algunos casos, se trató de madres que dejaron abandonados a sus hijos recién nacidos y murieron, otros en los que ellas directamente ejecutaron a sus hijos o sirvieron presuntamente de cómplices de las parejas o un tercero (masculino) que abusó y asesinó a los menores.

En las versiones relatadas por las mujeres que estuvieron recluidas en distintas cárceles venezolanas, se pudo conocer que las acusadas por infanticos muestran indicios, según las percepciones recogidas, de algún trastorno mental. Igualmente son las mujeres que más violencia sufren por las otras compañeras de reclusión. Hay en este sentido, un rechazo con marcada intensidad a las perpetradoras que está determinado por el propio rechazo que hay al asesinato en general, pero con una marcada particularidad a los roles que cumple la mujer como madre.

50 |

“...a ella casi le saqué un ojo y le fracturamos un brazo.... su hija tenía 5 años, era grandecita, y permitía que el hombre se masturbara y ella verlo masturbándose, tocando a la hija” (E2)

“...la dejaron libre, suelta y el resto de la población la violaron, golpearon, le hicieron de todo. Además, grabaron un video de esa violencia que lo pasaban a todos para que viéramos” (E2)

El rechazo a este tipo de delitos por parte de las privadas de libertad termina, frecuentemente, en acciones violentas. Las “infantes” como se les llama a quienes hayan asesinado a sus hijos, reciben un castigo similar a aquellos que son condenados por violación en las cárceles de hombres. La reproducción del castigo aplicado por las mismas reclusas se realiza con connivencia de las autoridades carcelarias y en él se observan las mismas formas de agresión sexual, física y psicológica que en muchos casos se observa en la violencia basada en género de hombres contra mujeres: violaciones, tratos crueles, vejaciones, grabaciones y difusión de los hechos, entre otros.

Estado y violencia política: las mujeres contra las mujeres

Las instituciones responsables de la justicia además de promover la convivencia ciudadana por medio de la prevención del delito, deberían administrar las distintas modalidades de castigo apegadas a los derechos humanos y además garantizar la

resocialización de aquellas personas que hayan incurrido en la vida criminal. En Venezuela, además de las desigualdades, la impunidad institucional ha sido factor reproductivo de la creciente ola de violencia acrecentada con la llegada del siglo XXI.

Además de estos factores los resultados de esta investigación permiten evidenciar acciones que generan mayor violencia femenina. Según los relatos de las entrevistadas, desde distintas esferas de la acción política institucional, las mujeres que representan al Estado venezolano se relacionan de manera violenta con el otro. Desde las lideresas comunitarias que representan al partido gobierno hasta las custodias de las cárceles venezolanas, se suele tener un trato que es calificado por las entrevistadas como violento.

En el ámbito comunitario se percibe una coerción frecuente de las mujeres que suelen integrar las organizaciones comunitarias que administran la distribución de los beneficios sociales repartidos por la política social del gobierno. “Un ejemplo es en el CLAP (Comité Local de Abastecimiento y Producción). Quieren humillar a una persona por una bolsa de comida o por un combo... está la del Clap que pone horarios, a veces se encierra con su pareja y lo deja a uno a la intemperie, grita, le dice a uno escuálido (GF1).

En este ámbito de relaciones los grupos armados no estatales (conocidos como colectivos) con mayor incidencia en los barrios pobres, tienen como lideresas a mujeres, quienes suelen tener entre sus responsabilidades la administración de los beneficios de políticas sociales. Tanto en el municipio capital (Iribarren) como en los municipios Palavecino y Torres, los colectivos más importantes tienden a estar liderados por mujeres, quienes además de la represión ejercida en las protestas por derechos políticos y civiles tienden a ejercer las labores de control y vigilantismo en las comunidades pobres de Lara (Meléndez, 2023).

En las instituciones policiales las mujeres suelen tener un rol en el ejercicio de la violencia legítima, mediado por una mayor aceptación de la violencia de las mujeres sobre las mujeres, que la de los hombres sobre las mujeres. En los años de mayor número de ejecuciones extrajudiciales registrados en Lara (2018-2020) en la documentación de los casos, los familiares indicaban que las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Bolivariana de Venezuela (FAES-PNB) utilizaban a las oficiales mujeres para someter de forma violenta a las madres, hermanas, hijas, esposas y demás familiares mujeres para sacarlas de las casas y posteriormente asesinar a las víctimas hombres. En una de las entrevistas realizadas a funcionarias de los cuerpos policiales, se corrobora esta realidad.

“el hombre siempre va a ver que necesita a la mujer. ¿por qué? Porque si se enfrenta a una mujer, él no la puede tocar, no la puede agredir, para eso está la funcionaria femenina” (E3)

Entre las funcionarias que más usan la violencia, según la entrevista, son aquellas pertenecientes a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Según su versión, son ellas quienes mayor agresividad muestran, y en general, las causas están asociadas a las características y la forma como se entiende el orden. Las mujeres funcionarias, para la entrevistada E3, utilizan la violencia por imitar las actuaciones de los hombres y con ello poder garantizar un mejor estatus dentro de la institución: "...Imitamos, estamos en una unidad y vemos que nuestro compañero grita... párate allá, las manos en la pared, tú vas escuchando y vas imitando, para cuando uno lo vaya a hacer" (E3)

Además de este tipo de violencia, encontramos aquella que se ejerce dentro de las instituciones carcelarias, donde según los hallazgos de este estudio, se evidencia la mayor agresividad de mujeres contra mujeres. Primero, por la organización criminal que se replica a la que existe entre hombres, la cual se construye sobre la base de grupos que ejercen el control de los recintos. Segundo, por aquella que es promovida por las propias autoridades carcelarias, tanto por las custodias como por las propias autoridades: "Pero las mujeres del Gri, son violentas, son mujeres sin medidas, son mujeres que de repente teniendo o no teniendo la razón te quieren pegar, humillar. Uno vive muchas humillaciones presas por ellas" (E2)

52 |

En este mismo orden de ideas, encontramos testimonios de torturas perpetrados por las custodias, también la promoción de los abusos sexuales y violaciones que las autoridades promueven con los permisos que se le suelen dar a los pranes masculinos para que ingresen al espacio donde se encuentran las mujeres para que ellos puedan tener relaciones sexuales con quienes deseen. "Aparece la directora, y nos dicen que ellos van a subir. Cuando vemos es que son puros hombres con pistolas y cadenas de oro y bien vestidos y una de las muchachas dice ese que viene ahí es el pran del al lado... Allá hicieron desastres. Eso fue durante los juegos interpenales. Ellos se acostaron con todas esas mujeres. Pranes de Tocoron, vista hermosa. Así se manejaba eso, en esos momentos. Todos con pistolas" (E2). La crueldad machista que observamos en los casos de la violencia basada en género se reproduce por las mujeres representantes del Estado sobre las mujeres privadas de libertad, en Venezuela.

Conclusiones

El aumento de la criminalidad femenina se explica por el agravamiento de los factores estructurales que la determinan. Mientras que la violencia homicida y aquella en la que hay mayor presencia masculina ha disminuido por los cambios en los factores catalizadores que la hacen posible. El aumento de la jefatura del hogar en el contexto humanitario, la violencia de género y en general la feminización de la pobreza se convierten en los principales factores de riesgo que atentan contra la familia en el estado Lara.

La violencia de la «madredad» está tendiendo a superar los límites de lo culturalmente aprobado. Los NNA criados en este entorno tienden a reproducir relaciones sobre lo vivido en su etapa de socialización primaria.

La mayoría de la criminalidad femenina en la entidad está constituida de estereotipos, desigualdades y los roles asignados a las mujeres desde la cultura patriarcal. Desde la iniciación en los procesos delictuales se explica por la funcionalidad de las necesidades y la influencia de terceros (fundamentalmente hombres). Sus acciones se delinean por los roles de género y la fuerza solo se acepta en su defensa contra el hombre o frente a las mismas mujeres.

De los tres ámbitos analizados, en el Estado y la familia se suele utilizar en mayor medida la fuerza física que en el crimen. El hecho de que las mujeres asesinen más muerte a miembros de su familia que lo que lo hacen los hombres, explica parte de las realidades que se evidencian en los entornos donde se desarrolla la mujer pobre del barrio popular venezolano. Las instituciones del sistema de justicia penal, como la cárcel y la policía son instancias que incrementan la violencia y la criminalidad femenina, revictimizando y promoviendo delitos; el de abuso de la fuerza y castigos que reproducen el ciclo víctima-victimaria-víctima.

Las políticas que se orientan a la disminución de la violencia basada en género también disminuyen la criminalidad femenina. El incremento de ambas en la entidad muestra la ausencia del Estado en esta materia. Su política ha estado focalizada a criminalizar a las mujeres y mostrar una presunta exención avalada muchas veces por sectores de la sociedad que sobre la base de cultura machista.

| 53

En la región se ha podido avanzar en la comprensión de la criminalidad femenina por las posibilidades al acceso a la información. En Venezuela eso fue posible hasta los años noventa del siglo XX, comprendiendo este fenómeno sin victimismos y criminalizaciones es posible disminuir un flagelo que no deja de crecer en nuestra sociedad.

Referencias

- Acosta, J. (2017). Medio millón de empresas venezolanas habrían sido cerradas en los últimos 10 años. Portafolio. <https://www.portafolio.co/internacional/numero-de-empresas-cerradas-en-venezuela-505363>
- Aniyar de Castro, L. (2002). Las mujeres infractoras. Impacto y amplificación de los efectos de la pena. *Capítulo Criminológico*, 30(4), 333–351.
- Barbosa, F. (2009). La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión. *Revista Debates sobre Derechos*

Humanos y el Sistema Interamericano, (4), 50–64. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24253.pdf>

Bautista, N. (2016). De víctima a victimaria: La mujer en la crianza de los hijos. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2016.0001.06>

Briceño, R. (2012). La comprensión de los homicidios en América Latina ¿Pobreza o institucionalidad?. *Ciência & Saúde Coletiva*, 17(12). <https://doi.org/10.1590/S1413-81232012001200002>

Briceño, R., Camardiel, A., & Perdomo, G. (2019). Los nuevos rostros de la violencia. En R. Briceño (Ed.), *Los nuevos rostros de la violencia: Empobrecimiento y letalidad policial*. Editorial Alfa.

Castro, R., & Cacique, I. (2008). Estudio sobre cultura, género y violencia contra las mujeres. Universidad Nacional Autónoma de México.

Centros Comunitarios de Aprendizajes. (2019). Informe especial sobre migración y presencia en medios de comunicación de los niños, niñas y adolescentes. *Somos Noticia* 2018. https://drive.google.com/drive/folders/1AR202U_e6TKnwf57ES3bOp25x4Z65E7U

Del Olmo, F. (1998). Reclusión de mujeres por delitos de drogas. *Revista Española de Drogodependencias*, 23(1), 5–24.

Díaz, S. (2013). Un acercamiento teórico a la mujer víctima-victimaria desde la transdisciplinariedad. *Estudios de Derecho*, 70, 235–260.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2020). Educación y planificación, las claves para prevenir el embarazo en adolescentes en Venezuela. <https://venezuela.unfpa.org/es/news/educaci%C3%B3n-y-planificaci%C3%B3n-las-claves-para-prevenir-el-embarazo-en-adolescentes-en-venezuela#:~:text=La%20tasa%20de%20fecundidad%20en,que%20ha%20padecido%20el%20pa%C3%ADs.>

Freitez, A. (2010). El reto demográfico en Venezuela: Riesgos y oportunidades para alcanzar el desarrollo y superar la pobreza. Universidad Católica Andrés Bello.

Herrera-Cuenca, M., Sifontes, Y., Ramírez, G., Hernández, P., Vásquez, M., & Maingon, T. (2024). Encuesta de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Venezuela 2020–2021: Observatorio Venezolano de Seguridad Alimentaria y Nutrición (OVSAN). *Anales Venezolanos de Nutrición*, 35(2), 81–98. <https://doi.org/10.54624/2022.35.2.002>

Marcus, R. et al. (2023). Niñas, niños y adolescentes de padres migrantes que permanecen en su lugar habitual de residencia en América Latina y el Caribe. UNICEF LACRO. (Nota: La norma APA 7 pide listar hasta 20 autores antes de usar puntos suspensivos; se dejó “et al.” porque no se proporcionaron los demás nombres en el texto original).

- Meléndez, C., & Mantilla Salazar, Y. (2022). 'Llevando leña por gas': Vulnerables y desiguales ante el acceso al servicio de gas doméstico estado Lara 2021. Fundación Laboratorio de Desarrollo Humano. <https://laboratoriodesarrollohumano.com/dhemos/derechos-humanos-y-servicios-publicos/>
- Meléndez, C., & Salazar, Y. (2022). Lara: El miedo como política de control social. En R. Briceño (Ed.), *Tanatopolítica en Venezuela: Sicariato de Estado y Derechos Humanos*. Editorial Alfa.
- Meléndez Pereira, C. (2023a). Detrás del silencio: La violencia contra la niñez y la adolescencia en el estado Lara-Venezuela durante la pandemia por Covid-19. *Revista CENIPEC*, 34.
- Meléndez Pereira, C. (2023b). Los colectivos armados en el estado Lara: Cambios y continuidades de la violencia política en el siglo XXI en Venezuela. *Espacio Abierto*, 32(2), 187–200. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8086814>
- Moreno, A. (2016). *Antropología cultural del pueblo venezolano*. Fundación Empresas Polar.
- Pineda G., E. (2018). Agresoras y victimarias: El papel de las mujeres en la violencia venezolana. En G. Irrazábal, N. Dallorso, C. Cesaroni, & N. Costa (Eds.), *Gestión de la inseguridad, violencias y sistema penal*. Tren en Movimiento Ediciones.
- Salazar, T., & Cabral, B. (2012). Miradas de género a la criminalidad femenina. *Fermentum*, 22(64), 222–248.
- Sánchez, J., & Suárez, F. (2020). Métodos mixtos: Diseñando investigaciones que combinan enfoques cualitativos y cuantitativos. En M. Caminotti & H. P. Toppi (Eds.), *Metodología de la investigación social: Caja de herramientas*. Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).
- Zubillaga, V. (2007). Los varones y sus clamores: Los sentidos de la demanda de respeto y las lógicas de la violencia entre jóvenes de vida violenta de barrios en Caracas. *Espacio Abierto*, 16(3), 577–608.